TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Clave: **VII-J-SS-206**

Rubro: **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. TIENE FACULTADES PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SE INSTAUREN COMO AUTORIDADES Y QUE PARTICIPEN EN EL INICIO, TRAMITACIÓN O EMISIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE SU COMPETENCIA CUANDO LAS FORMALIDADES PARA ELLO SE ENCUENTREN PREVISTAS EN LA NORMA.-**

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena que todos los actos dictados por autoridades del país, se emitan dentro del catálogo de atribuciones o facultades expresamente establecidas por la Constitución y las leyes, es decir, atender al principio de que las autoridades únicamente pueden hacer lo que expresamente les está permitido. En estos términos y conforme al artículo 51, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tiene facultades para pronunciarse sobre la integración formal, nivel y perfil de sus integrantes, así como el quórum para sesionar legalmente de los órganos colegiados que se instauren como autoridades y que participen en el inicio, tramitación o emisión de los actos o resoluciones de su competencia cuando los supuestos para ello se encuentren previstos en leyes, reglamentos y demás actos generales, sin que ello implique que se esté analizando una cuestión de legitimidad, pues con ello no se debate el nombramiento o elección de los funcionarios que integran a los Órganos Colegiados, es decir los atributos particulares de la persona que ocupa el cargo correspondiente en los mismos, pues evidentemente tales tópicos atañen a un criterio de competencia objetiva reglados por las normas especiales.

Contradicción de Sentencias Núm. 1409/13-EAR-01-1/1907/13-PL-07-04/Y OTRO/454/15-PL-05-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 5 de agosto de 2015, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Javier Laynez Potisek.- Secretaria: Lic. Laura Guadalupe Meza López.- Secretaria encargada del engrose: Lic. Cinthya Miranda Cruz.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/53/2015)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 51. Octubre 2015. p. 70